

## RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL “PLAN ESPECIAL DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE AGRUPACIONES DE EDIFICACIONES IRREGULARES EN EL ÁMBITO DE OBISPALÍA” EN EL MUNICIPIO DE RUS (JAÉN)

EXPTE: EAE/JA/007/2022

Vista la solicitud formulada con fecha 10/05/2023 por el Ayuntamiento de Rus, en relación con el expediente de referencia, incoado a instancia del mismo resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO


**PRIMERO.-** Con fecha 12/03/2025 se emite por la Delegación Territorial en Jaén, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones de edificaciones irregulares en el ámbito de Obispalía, del municipio de Rus, notificándose con fecha 20/03/2025 expediente EAE/JA/007/2022.

**SEGUNDO.-** Comprobado error en el Anexo I. Prescripciones derivadas de las consultas realizadas del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, el cual contiene una tabla de consultas donde figura respuesta de Diputación Provincial de Jaén con fecha 07/06/2024 cuando no debe constar fecha alguna, ya que dicho informe no se recibió, se procede a su corrección de oficio, conforme a los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Conforme establecen el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, corresponde a esta Consejería el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 30 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a esta Delegación Territorial el ejercicio en la provincia de Jaén de las competencias en materia de medio ambiente.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	04/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LWUKCBJU82TGV87AVUSU9JUX	PÁG. 1/4	



**SEGUNDO.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece, que estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**TERCERO.-** La rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos corresponde al propio órgano administrativo que haya dictado el acto conforme al artículo 116.4 de la Ley 7/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y, de acuerdo con la normativa citada, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### RESUELVE

**Corregir el error material** de la tabla de consultas del Anexo I. Prescripciones derivadas de las consultas realizadas del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico,

**por lo que donde pone :**

CONSULTAS	CONSULTAS	RESPUESTAS
Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Servicio de Carreteras	26/06/2024	22/07/2024
Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Oficina de Ordenación del Territorio. Servicio de Urbanismo	26/06/2024	10/07/2024
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte. Servicio de Bienes Culturales	26/06/2024	17/08/2024
Delegación Territorial de Salud y Consumo. Servicio de Salud	26/06/2024	08/07/2024
Delegación Territorial de Economía Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas. Servicio de Energía	26/06/2024	--
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	26/06/2024	23/07/2024

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA JOSE LARA SERRANO

04/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5LWUKCBJU82TGV87AVUSU9JUX

PÁG. 2/4





CONSULTAS	CONSULTAS	RESPUESTAS
Ministerio de Fomento	26/06/2024	--
Diputación Provincial de Jaén	26/06/2024	07/06/2024
Ecologistas en acción (Jaén)	26/06/2024	--

**debe poner :**

CONSULTAS	CONSULTAS	RESPUESTAS
Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Servicio de Carreteras	26/06/2024	22/07/2024
Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Oficina de Ordenación del Territorio. Servicio de Urbanismo	26/06/2024	10/07/2024
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte. Servicio de Bienes Culturales	26/06/2024	17/08/2024
Delegación Territorial de Salud y Consumo. Servicio de Salud	26/06/2024	08/07/2024
Delegación Territorial de Economía Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas. Servicio de Energía	26/06/2024	--
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	26/06/2024	23/07/2024
Ministerio de Fomento	26/06/2024	--
Diputación Provincial de Jaén	26/06/2024	--
Ecologistas en acción (Jaén)	26/06/2024	--

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA JOSE LARA SERRANO

04/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5LWUKCBJU82TGV87AVUSU9JUX

PÁG. 3/4





Esta Resolución afecta únicamente a la tabla citada, por lo que se estará en lo demás a lo establecido en el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones de edificaciones irregulares en el ámbito de Obispalía, del municipio de Rus, de fecha 12/03/2025.

La presente resolución no suspende el plazo establecido en el artículo 38. 4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, conforme al artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, (BOJA Extraordinario n.º 25 de 26/07/2022) sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, (BOJA Extraordinario n.º 10 de 30/07/2024) sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, (BOJA Extraordinario n.º 15 de 27/08/2024) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

La resolución se notificará al Ayuntamiento de Rus y se publicará en el Portal Ambiental de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María José Lara Serrano

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	04/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5LWUKCBJU82TGV87AVUSU9JUX	PÁG. 4/4	